

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JORALBEN S.A. CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DEL 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, hoy día viernes ocho de abril del dos mil dieciséis, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía JORALBEN S.A, parroquia Bomboli cooperativa 30 de julio calle río tigre S/N y calle Pastaza con la presencia del socio Christian Alexis Torres Arrobo por sus propios derechos, con setecientos votos que representan el ochenta y siete punto cinco por ciento del capital social pagado; el socio Ángel Alfonso Benalcázar Arrobo con cien votos que representan el doce punto cinco por ciento del capital social pagado. Equivalentes a ochocientos dólares, y ochocientos acciones de un dólar cada una, se constituye la junta general universal ordinaria de accionistas de la compañía JORALBEN S.A. bajo la presidencia del señor Ángel Alfonso Benalcázar Arrobo en su calidad de presidente de la misma y actuando como secretario el señor Christian Alexis Torres Arrobo gerente general de la compañía. Los concurrentes han acudido a la sesión de junta general atendiendo a la convocatoria realizada individualmente a los socios con diez días de anticipación con el siguiente orden del día:

1. Informe del administrador.
2. Informe del comisario
3. Conocimiento y resolución sobre el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo del efectivo, notas a los estados financieros del ejercicio económico del año 2015.

Los documentos como el balance general estado de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo del efectivo y sus notas, a conocerse en la junta general están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía. Parroquia Bomboli cooperativa 30 de julio calle río tigre S/N y calle Pastaza Santo Domingo de los Tsáchilas 26 de marzo del 2016

Por petición del presidente de la compañía, secretaria constata el cien por cien del capital social pagado, y consecuentemente la existencia del quórum legal y reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión de la Junta General Universal Ordinaria de accionistas, ordenando que el secretario de lectura a la convocatoria como paso previo al tratamiento del orden del día y así lo hace, aprobándose por unanimidad de los concurrentes. Para el primer punto el gerente da lectura a los informes los mismos que se los aprueban por unanimidad. Para el segundo punto, el comisario da lectura a su informe el mismo que es aprobado. Para el tercer punto el gerente hace referencia a los informes entregados a cada uno de los accionistas y después de varias deliberaciones y aclaraciones el socio Ángel Alfonso Benalcázar Arrobo mociona que se los apruebe sin modificaciones, así se procede y los estados financieros de la empresa y sus notas a los mismos son aprobados por unanimidad. Evacuados todos los puntos del orden del día, el señor presidente da un receso para que se redacte el acta correspondiente disponiendo que se incorpore toda la documentación que ha sido

conocida en la junta; se reinstala la sesión, da lectura al acta la misma que es aprobada sin modificaciones por unanimidad de los concurrentes. Siendo las quince horas con treinta minutos se da por terminada la junta, procediendo el presidente a clausurarla.



ANGEL ALBERTO BENALCAZAR ARROBO
PRÉSIDENTE



CHRISTIAN ALEXIS TORRES ARROBO
SECRETARIO

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

**NOTARIA TERCERA
CANTON SANTO DOMINGO**



EXTRACTO

SEGUNDA

PODER ESPECIAL

OTORGA: ANGEL BENALCAZAR

A FAVOR: JOSE TORRES

CUANTIA; INDETERMINADA

2014-23-01-03-P02809

FACTURA NRO: 0006990

28-MAYO-2014

MM

**ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA



2014-23-01-03-P02809

FACTURA: 0006990

PODER ESPECIAL

OTORGA: ANGEL ALFONSO BENALCAZAR ARROBO

A FAVOR DE: JOSE GEOVANNY TORRES REYES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

MM

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy **MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada Glendy Zambrano Moreira Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, Comparece a otorgar el presente instrumento público ANGEL ALFONSO BENALCAZAR ARROBO, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me presento su respectivo documento de identidad cuya fotocopias incorporo a la presente escritura. Examinada por mí, la Notaria, y hallándose bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar



MΣΘ

Notario Público M
Ecuador

procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una más de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente instrumento publico ANGEL ALFONSO BENALCAZAR ARROBO, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 171644578-6, quien de su espontánea voluntad, declara que tiene a bien CONFERIR, como efectivamente **CONFIERE, PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor del señor JOSE GEOVANNY TORRES REYES portador de la Cedula de Identidad y Ciudadanía No. 110416526-9, para que en su nombre y representación, realice los siguientes actos; **a).-** Para que comparezca en mi nombre y representación ante cualquier Notaria del Cantón Santo Domingo y proceda a firmar y presentar las aclaratorias o correcciones a la Escritura de constitución de la Compañía de Comercio JORALBEN S.A. que la Superintendencia de Compañías solicite; **b).-** Para que en mi nombre y representación acepte el cargo de Presidente de la Compañía de Comercio JORALBEN S.A; **c).-** Para que en mi nombre y representación comparezca y actúe conforme a la facultades que el Estatuto y la Ley me otorgan en las Juntas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171644578-6

APellidos y Nombres: BENALCAZAR ARROBO ANGELO ALFONSO
Lugar de Nacimiento: STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO, S DOMINGO DE LOS CLDS
Fecha de Nacimiento: 1991-08-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OBLIGACIÓN ESTUDIANTE

EX3430302

APellidos y Nombres del Padre: BENALCAZAR SEGOVIA JORGE ALFONSO
Apellidos y Nombres de la Madre: ARROBO SINCHE LIDIA APOLONIA
Lugar y Fecha de Expedición: SANTO DOMINGO 2014-05-06
Fecha de Expiración: 2034-05-06





DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Sto Domingo, 20 de MAYO 2014.

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo Nacional Electoral, emite el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero 2014, al señor(a) SANTO DOMINGO ANGELO ALONSO portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 11668770 Valido por 60 días para realizar cualquier trámite público y o privado y que sustituye al certificado de votación.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS Y O SANCIONES RESPECTIVAS.

EL PRESENTE CERTIFICADO ES GRATUITO


CNE
DIRECTOR
SANTO DOMINGO
Luis Jorge Velasco
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA



tanto ordinarias, extraordinarias y Universales que se

realicen en la Compañía de Comercio JORALBEN S.A.; **d).**-

Para que en mi nombre y representación proceda a

negociar, comprar acciones así como también vender las

acciones que poseo en la Compañía de Comercio JORALBEN

S.A.; **e).**- Para que en mi nombre y representación

comparezca y proceda fusionar, disolver, liquidar la

Compañía de Comercio JORALBEN S.A.; **f).**- Para que en mi

nombre y representación realice todos los actos que en mi

calidad de accionista me permite el Estatuto de la Compañía

JORALBEN S.A. así como también la Ley de Compañías; **g).**-

Y en fin para que a mi nombre y representación, realice

cuanto acto o actos fueren necesarios para el fiel y cabal

cumplimiento del presente mandato capaz de que no por

falta de cláusula especial, deje de cumplirse el mismo.

SEGUNDA.- Confiero además a mi mandatario todas las

atribuciones contempladas en el Art. 44 del Código de

Procedimiento Civil y en especial pueda subrogar

PROCURACION JUDICIAL a favor de un abogado, quedando

por consiguiente investida de todas las facultades que la Ley

establece para ésta clase de mandatos, capaz de que se

cumpla fielmente mi voluntad. **TERCERA.-**La cuantía de

este PODER por su naturaleza es indeterminada. Usted

Señora Notaria se servirá agregar e interponer las demás

cláusulas de estilo para la completa validez y legalización de



la presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que está firmada por el Abogado Fabián Caizaluisa con matrícula veintitrés guion dos mil diez guion seis del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue al compareciente íntegramente, por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

BENALCAZAR ARROBO ANGEL ALFONSO

C.C. 171644578-6



[Handwritten signature]
ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA
CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE 28 DE MARZO DEL 2014.

[Handwritten signature]
Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA
CANTÓN SANTO DOMINGO


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN REGULATORIA

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 TORRES REYES
 JOSE GEOVANNY
 LUGAR DE NACIMIENTO
 STO DGO TRACHILAS
 SANTO DOMINGO
 2 DOMINGO DE LOS OLIVOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESENCIA Subter

1104165269





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 SACHLERATO DIVISION - ORGANIZACION ESTUDIANTIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TORRES MASACHE JOSE LIVINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 REYES SARRÉ ANDELA AURANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 SANTO DOMINGO
 2011-07-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-07-14

YESSIVIEZZ





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VITALIZACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014

030
 030 - 0126 1104165269
 NÚMERO DE CERTIFICADO CODA
 TORRES REYES JOSE GEOVANNY

STO DGO TRACHILAS
 PROVINCIA SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ABRAMAS CALAZACÓN 2
 CANTÓN PAMBOLCA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

